

**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio

ORD.: 1076

REF.: Solicitud de acceso a la información Ticket
BC003T0004421, Sr. Adrian Barría Rodríguez.

MAT.: Responde solicitud de acceso realizada en el marco
de la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información
Pública.

SANTIAGO, 16 de septiembre de 2025

DE.: **SR. DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ**
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

A.: **SR. ADRIAN BARRÍA RODRIGUEZ**

Junto con enviar cordiales saludos, me dirijo a usted en relación con la solicitud de acceso a la información pública ingresada a esta Institución mediante ticket N° BC003T0004421, a través de la cual se requiere lo siguiente: **"Me presento junto a mis compañeros somos estudiantes de arquitectura del quinto semestre, estamos realizando un estudio de bibliotecas, sería posible y no existiera inconveniente contar con la planimetría de la biblioteca, ya que facilitaríamos nuestro análisis arquitectónico".**

En virtud de lo expuesto en su petición, se informa que adjunto encontrará Carta s/n 2025, de fecha 1 de septiembre del presente, emitido por el Director Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, **Sr. Pablo Quercia Martinic**, en el que se indica que para este requerimiento corresponde aplicar la causal de reserva dispuesta en el artículo 21, número 3 de la Ley 20.285, sobre acceso a la información Pública.

Para hacer seguimiento a su solicitud de acceso ingrese al siguiente link:
<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/ingreso-sai-v2?ver=seguimiento>

Atentamente,

Por orden de la Directora.



DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ
Jefe División Jurídica
Servicio Nacional Del Patrimonio Cultural

DMF/NSP/SMV/flg.

DISTRIBUCIÓN

1c.: Sr. Adrián Barría Rodríguez

1c.: Unidad de Transparencia Serpat

